



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2025 10:40:22 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 601-2025-MPP/A

Puno, 13 de mayo de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Asociación de Comerciantes y Servicios Múltiples de la Plataforma Comercial Unión y Dignidad "ACOSMUPC", de la Ciudad De Puno, uno de los principales mercados minoristas de abastecimiento de alimentos para la población de Puno, celebra su DECIMONOVENO (XIX) ANIVERSARIO, este 15 de mayo del Presente, fecha propicia para expresar el reconocimiento a tan popular mercado, por su entrega a favor de la población puneña;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la asociación de comerciantes:

Asociación de Comerciantes y Servicios Múltiples de la Plataforma Comercial Unión y Dignidad "ACOSMUPC"

Por conmemorar el DECIMONOVENO (XIX) ANIVERSARIO, de fundación, representado por su PRESIDENTE Sr. JOSÉ ALBERTO GÓMEZ CARTAGENA, y por su intermedio a todos los directivos y socios de dicha asociación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al SR. JOSÉ ALBERTO GÓMEZ CARTAGENA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente

Lic. Javier Ponce Roque

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2025 10:40:33 -05:00